

Año LIII

Martes, 9 de mayo de 1989. — Número 92

Página 1.245

SUMARIO

1.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTAB	RIA	Santander. – Deudores a la Hacienda Municipal .	1.254
	1. Disposiciones generales		Santa Cruz de Bezana. — Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 1989	
	Decreto 25/1989, de 14 de abril, por el que se es- tablecen los requisitos necesarios para otorgar el título de «Sociedad Colaboradora» de la Conse-		y plantilla de personal	1.256
	jería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Dipu- tación Regional de Cantabria, en materia de Pesca		Santander. – Licencia para apertura de un garaje comunitario	1.257
	Continental	1.246	Reinosa. – Exposición al público de la revisión del programa de actuación urbanística número uno	
3.2	Consejería de Cultura, Educación y Deporte. —		y modificación del plan parcial números uno y dos del programa de actuación urbanística número	
0.2	Expedientes de información pública para decla-		uno	1.257
	ración de bien de interés cultural con la catego- ría de monumento, a favor de la casa-palacio denominada «Residencia Pedro Velarde», y de las		Castro Urdiales. – Licencia para local destinado a bar	1.257
	iglesias de San Martín de Valdelomar (Ayunta- miento de Valderredible) y de San Pedro Ad Vín-		IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
3.2	cula (Ayuntamiento de Liérganes)	1.247	1. Anuncios de subastas	
0.2	nismo. – Expedientes para construcción de viviendas en Ramales de la Victoria, Noja y Peñacastillo (Santander)	1.248	Juzgado de lo Social Número Uno de Santan- der. — Expedientes números 7.117/84 y otros y 186-7/83 y otros	1.257
3.2	Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Obra «mejora de trazado, carretera S-480, ramal de		2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	la N-634 a Santillana del Mar, tramo Puente San Miguel-Santillana, término municipal de Reo-		Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelave- ga. – Expediente número 1.126/88	1.258
	cín»	1.248	Juzgado de Distrito de Potes. – Expediente número 3/89	1.258
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Juzgado de lo Social Número Dos de Santan- der. – Expediente número 591/87	1.259
10	2. Otras disposiciones Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La- redo. – Expediente número 59/89	1.259
	Seguridad Social en Cantabria. – Expedientes nú- meros 941-83/89, 04L-147/89 y 04L-146/89	1.252	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. – Expediente núme-	
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. – Expedientes de alta tensión números 152/88 AP/LS y 5/89 AP/LS	1.252	Juzgado de Primera Instancia Número Uno de To-	1.259
	Delegación de Hacienda Especial en Cantabria	1.202	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	1.200
	Expediente administrativo de apremio	1.253	Número Dos de Santander. – Expediente número 97/89	1.260
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		VI. ELECCIONES	
	3. Economía y presupuestos			
	Ampuero. – Modificación de ordenanza	1.253		
	Arnuero. – Padrones de contribuyentes	1.253	Junta ELectoral de Zona de Santander. — Constituida la Junta Electoral de Zona de Santan-	
	Miera. – Impuesto municipal de circulación de vehículos para 1989	1.253	der para las elecciones de diputados al parlamento	1.260
				AUGUST STATES

I. DIPUTACIÓN REGIONAL. DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 25/1989, de 14 de abril, por el que se establecen los requisitos necesarios para otorgar el título de «Sociedad Colaboradora», de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, en materia de Pesca Continental.

La gestión de la Pesca Continental se fundamenta en los principios de protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de los recursos piscícolas.

La Administración del Estado contempla, asimismo, dos principios básicos en cuanto a la gestión de este recurso natural, que son, el carácter de dominio público de las aguas continentales que recoge la Ley 29/1985, de Aguas, y la regulación del derecho de pesca que establece la vigente Ley de Pesca Fluvial.

Nuestra región dispone de una amplia red fluvial donde habitan, entre otras especies, la trucha común y el salmón atlántico de forma salvaje. Son poblaciones muy adaptadas a las características hidrobiológicas de nuestos cursos de agua, y dada su rusticidad, de

inestimable valor piscícola.

La Diputación Regional de Cantabria, consciente de los factores que afectan negativamente a la riqueza piscícola de nuestros ríos y el intensivo aprovechamiento de estas especies, consecuencia de la demanda piscícola creciente, considera necesario estimular la colaboración de cuantas instituciones y asociaciones de pescadores, debidamente legalizadas, se encuentren interesadas en esta materia.

Al objeto de conseguir una participación más activa y eficaz en beneficio y defensa de este valioso patrimonio que constituye la riqueza piscícola y asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias en materia de Pesca Continental, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, a propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 1989,

DISPONGO

Artículo primero. Sociedades Colaboradoras. De-

finición y requisitos necesarios.

Serán consideradas Sociedades Colaboradoras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lo que a Pesca Continental se refiere, aquellas Sociedades de Pesca que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro de Sociedades Deportivas Federadas, así como en el Libro Registro de

la Federación Española de Pesca.

b) Acreditar que poseen un marcado carácter social, justificando, mediante certificación avalada por la Federación Cántabra de Pesca que el número de socios pescadores es igual o superior a 600.

c) Acreditar, mediante certificación avalada por el presidente de la Sociedad de Pesca que el ingreso en la misma es libre, para todo pescador nacional o extranjero que lo solicite. d) La sede social deberá estar localizada dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

e) Comprometerse a colaborar con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en la vigilancia y custodia de las aguas continentales, a fin de procurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relativas a la pesca, así como realizando sugerencias encaminadas al perfeccionamiento de la normativa piscícola y la adecuada conservación y fomento de las especies.

f) Comprometerse a actuar de manera eficaz y tangible en defensa de la riqueza piscícola, invirtiendo como mínimo el 75% de todos los ingresos de la Sociedad en actividades o trabajos que redunden en la mejor protección y fomento de esta riqueza en el ámbito

de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 2º Reconocimiento y revalidaciones del título de Sociedad Colaboradora.

- 1. El título de Sociedad Colaboradora será otorgado por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, previa solicitud de la Sociedad de Pesca interesada, y siempre que se cumplan todos los requisitos contenidos en el artículo primero de este Decreto, lo que se demostrará documentalmente.
- 2. Dicho reconocimiento tendrá validez exclusivamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3. La revalidación del título será anual, previa solicitud de la Sociedad de Pesca interesada.
- 4. Las solicitudes para obtener el título de Sociedad Colaboradora o revalidación del mismo, se presentarán en el mes de octubre de cada año.
- 5. Para acceder a las renovaciones anuales, basta con la presentación, ante la Consejería, de la solicitud correspondiente y las certificaciones que se indican en los apartados a) y b) del artículo primero sin necesidad de adjuntar otros documentos, a no ser que le sean requeridos expresamente.

Artículo 3.º Prerrogativas.

El carácter de Sociedad Colaboradora llevará inherente, aparte su consideración, el poder disfrutar de permisos bonificados en todos los cotos de pesca establecidos o que se establezcan en Cantabria.

Artículo 4.º Solicitudes.

1. Toda Sociedad de Pescadores que aspire a obtener el carácter de Sociedad Colaboradora, presentará su solicitud en el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, cumplimentando los requisitos que se indican en los artículos primero y segundo de este Decreto.

2. Para dar cumplimiento al apartado a) del artículo primero, es preciso presentar certificación, avalada por la Federación Cántabra de Pesca, de que la Sociedad está federada y al tanto de las cuotas federativas, indicándose también el número de pescadores per-

tenecientes a la misma.

3. Para dar cumplimiento al apartado b) del artículo primero, es preciso presentar relación nominal certificada por el secretario de la Sociedad, con la conformidad del presidente, de que el número de socios es igual o superior a 600, incluyendo en la misma: Nombre y apellidos, número del documento nacional de

identidad, residencia y número de licencia de pesca en vigor, de cada socio. A esta documentación se unirá la certificación a que hace referencia el citado apartado b) del artículo primero.

Artículo 5.º Identificación de asociados.

1. La condición de miembro de una Sociedad Colaboradora de Pesca Continental, se acreditará mediante tarjeta, según modelo único, que figura como anexo a este Decreto. Las tarjetas, convenientemente cumplimentadas por la Sociedad Colaboradora, se remitirán al Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, para que por éste se estampe al dorso el sello de dicho Servicio. Estos documentos no serán válidos sin estas diligencias, efectuadas por la Administración.

2. Por el mencionado Servicio se controlarán las tarjetas a fin de que, en ningún caso, puedan ser expedidas a pescadores que no sean socios de entidad cola-

boradora.

Artículo 6.º Inversiones.

Se considerarán inversiones computables a los efectos señalados en el apartado f) del artículo primero, las siguientes:

- a) Inversiones para la realización de estudios de investigación científica o técnica dirigidos a la mejora del hábitat piscícola o ejecución de proyectos con el mismo fin.
- b) Inversiones para acondicionar el medio en el que se desenvuelve el pescador.
- c) Inversiones en repoblaciones piscícolas y piscicultura.
- d) Publicaciones relacionadas con la Pesca Continental.
- e) Otras inversiones que repercutan en beneficio y defensa de la Pesca Continental.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las Sociedades de Pescadores que tengan concedido o renovado, con anterioridad, el título de Colaboradoras del ICONA mantendrán su situación hasta la entrada en vigor de este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a dictar las normas complementarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 14 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, Vicente de la Hera Llorente ANEXO ÚNICO (Tarjeta de asociado)

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Sociedades Colaboradoras de Pesca Continental

Asociado don	
Documento nacional de identidad número	
Socio número	100000
Clase	
Sociedad	

V.º B.º

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

(Sello de la Sociedad)

(Reverso)

OBSERVACIONES

1) Esta tarjeta es personal e intransferible y es nula si presenta enmiendas y raspaduras.

2) Solamente es válida para la campaña al dorso

especificada.

3) Es nula si no figura en el recuadro correspondiente el sello del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

(Sello del Servicio)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la casa-palacio denominada «Residencia Pedro Velarde», ubicada en el número 4 de la calle María Aburto, en Castro Urdiales (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7ª planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 4 de abril de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días,

contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 4 de abril de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-

Bustamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Pedro Ad Vincula de Liérganes (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7ª planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 4 de abril de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-

Bustamante.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Diego Cárcoba para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Ramales de la Victoria.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª

planta).

Santander, 6 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martinez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Angel Borbolla Vázquez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 27 de marzo de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas

Martinez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel del Río Gutiérrez para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Peñacastillo (Santander).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª

planta).

Santander, 20 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martinez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: «Mejora de trazado. Carretera S-480, ramal de la N-634 a Santillana del Mar. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 4,299. Tramo: Puente San Miguel-Santillana.»

Término municipal: Reocín.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 29 de marzo de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de

Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en el anexo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indica:

Fecha: 18 y 19 de mayo de 1989.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Reocin.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

M.E.C.D. 2016

LUIS GONZALEZ ALVAREZ B9 Agudin LUIS GONZALEZ ALVAREZ B9 Agudin BAILLO BOTIN SANTUOLA C/Perez Ga. A COMUNIDAD-RTE, MANUEL ROTELLA GOME: P.S. Mign BAILLO BOTIN SANTUOLA C/Perez Ga. ANTONIO LOPEZ MARTINEZ B9 Agudin ANTONIO LOPEZ MARTINEZ B9 Agudin ANTONIO LOPEZ MARTINEZ " ANTONIO LOPEZ MARTINEZ " ANTONIO LOPEZ MARTINEZ " AVELNO SAN JUSTO GUTIERREZ " AVELNO SAN JUSTO GUTIERREZ " AVELNO SAN JUSTO GUTIERREZ " WALENTIN DIAZ AGUDO " Mª ASUNCION PEÑA SAINZ " Mª ANTORE SERVANDO " Mª ANTORE SERVANDO " Mª ANTORE SERVANDO " Mª ANTORE SERVANDO "	TRAL.O.PUENTE S.MIGUEL-S.	SANTILLANA TEIMINO	MUNICIPAL DE	REOCIN		
LUIS GONZALEZ ALVAREZ We PAZ PORTILLA REVUELTA EMILIO BOTIN SANTUOLA COMUNIDADI-RTE. MANUEL ROTELLA GONEL PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDADI-RTE. JOSE MANUEL CONDE ROBRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELNIO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Me ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS WALENTIN DIAZ AGUDO ANTONIA FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARREA INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARREA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO """ """ """ """ """ """ """	DOBICILIO	CULTIVO 0	OTWIG	DATOS CATASTRALES	SUP. A	
LUIS GONZALEZ ALVAREZ M* PAZ PORTILLA REVUELTA EMILIO BOTIN SANTUOLA COMUNIDAD-RTE, MANUEL ROTELLA GONEZ COMUNIDAD-RTE, MANUEL ROTELLA GONEZ PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDAD-RTE, JOSE MANUEL CONDE RODRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO M* ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS WA. DE SILVERIO PARANO FERNANDEZ FLORENCIA GOMEZ QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPLAL PARDO """ FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPLAL PARDO """ """ """ """ """ """ """		7-3	Office	POLIGONO PARCELA Nº	EXPROP1 AT (m2)	OBSERVACIONES
LUIS GONZALEZ ALVAREZ Mª PAZ PORTILLA REVUELTA EMILIO BOTIN SANTUOLA COMUNIDAD-RTE, MANUEL ROTELLA GONE; P.S. M PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ WALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ " AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ " AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ " " AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ " " ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIA FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANTORIO GONEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACALUERA " " " " " " " " " " " " " " " " " "						
Me PAZ PORTILLA REVUELTA EMILIO BOTIN SANTUOLA COMUNIDAD-HTE. MANUEL ROTELLA GOME; P.S. M PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDAD-HTE. JOSE MANUEL CONDE ROBRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Me ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS "" AVELNIO PRINCEDO Me ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS "" ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIA FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANTORIA PORRIGUEZ ANTORIA PORRIGUEZ ANTORIA NORIEGA RODRIGUEZ ANTORIA ROBRIGUEZ ANTORIA ROBRIGUEZ	An	URUIANO	B 4 Mgudia -P.S. Migue	1 19-17-6-06	. 99	
EMILIO BOTIN SANTUOLA COMUNIDAD-FFE, MANUEL ROTELLA GONE; P.S. M PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDAD-HTE, JOSE MANUEL CONDE ROBRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Mª ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS " JOSE GANDARA VILLEGAS " JOSE GANDARA VILLEGAS " ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARUERA " RELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CABUAL PARDO " " " " " " " " " " " " " " " " " "		•	•	19-17-5-04	262	
COMUNIDAD-HTE, MANUEL ROTELLA GONEZ PEDRO LOPEZ NARTINEZ ANTONIO LOPEZ NARTINEZ COMUNIDAD-HTE, JOSE NANUEL CONDE RODRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERHEZ VALENTIN DIAZ AGUDO Mª ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA, DE SILVERIO PARANO FERNANDEZ FLORENCIA GOMER QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANGELES FERNANDEZ SONACALUERA ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO ROBRIGUEZ SONACALUERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO """ """ """ """ JUAN CARLAL PARDO """ """ JUAN CARLAL PARDO """ """ """ """ """ """ """	C/Perez Galdos-Santander	=	•	19-18-0	18	
PEDRO LOPEZ MARTINEZ ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDAD-RTE. JOSE MANUEL CONDE RODRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO M® ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNANDEZ FLORENCIA GOMER QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACAUGRAA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO """ FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO	GONTE		-	- married and a	123	
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ COMUNIDAD-HTE. JOSE MANUEL CONDE RODRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO M® ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INPS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARRA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO			=	9	118	
COMUNIDAD-HTE. JOSE NANUEL CONDE RODRIGUEZ VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Mª ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMER QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPLAL PARDO			=	180	114	
VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Mº ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACAIUERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPLAL PARDO		=	=	DESCRIPTION DESCRIPTION	100	ISLETAS
AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ VALENTIN DIAZ AGUDO Mº ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANGELES PORRIGUEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ ANGELES PORRIGUEZ ANGELES PARDO UAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACAURERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPISAL PARDO		•		20-18-0-33	76	
WALENTIN DIAZ AGUDO M® ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACAURERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO		•	-	20-18-0-31	116	
Me ASUNCION PEÑA SAINZ JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNANDEZ FLORENCIA GOMER QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACAJURERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CABLAL PARDO			•	20-18-0-27	95	
JOSE GANDARA VILLEGAS VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODHIGUEZ INFS NORIEGA RODHIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARREA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPITAL PARDO	-				50	
VDA. DE SILVERIO PARANO FERNAN DEZ FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPIAL PARDO				19-18-0-15	36	
FLORENCIA GOMET QUEVEDO ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARUERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO				19-18-0-12-	56	
ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO	•	=		19-18-0-11	112	
ANGELES FERNANDEZ BOLADO CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SONACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPICAL PARDO		•	•	19-18-0-10	14	
CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CAPIJAL PARDO		•		19-18-0-09	115	
INFS NORIEGA RODRIGUEZ ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO				19-18-0-08	185	
ANICETO GOMEZ QUEVEDO MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO	•		=	19-18-0-07	39	
MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO	-	•	•	19-18-0-06	136	
FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO JUAN CARLAL PARDO				- 	109	
JULIAN CARLUAL PARDO		•	•	- i	180	TEJAVANA DE OBRA DE FABRICA
		=	=	19-18-0-01	120	

21 -0 -23 35 18 -0 -23 35 18 -0 -23 35 18 -0 -23 35 18 -0 -20 120 18 -0 -20 56 18 -0 -11 100 18 -0 -11 100 18 -0 -11 100 19 -0 -12 340 21 -0 -13 45 21 -0 -13 45 21 -0 -13 362 21 -0 -10 362 21 -0 -0 1 173 21 -0 -0 1 1050 1041 1050 1050 11445 1640 42 202 42 202 42 202 42 202 42 150 40 1825 2 URBANO 35		CAURETERA S-480	THAL.O. PUENTE S.MIGUEL	SANTILLANATERRINO	MUNICIPAL DE REOCIN				
NATED GARCIA SAIZ	FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SHANN TO JOSEPH STREET	SITIO	8 8	a Z	PPI SPI	OBSERVACIONES
MATER GARCIA SALE Baggudin-P.S. Miguel "" 20-18-0-20 120									
PRINTING ADMANDER ELARAD Parte S.Miguel Parte S.Mig	83	MATEO GARCIA SAIZ	S.	URBANO	-P.S	1 20-18-0	23	35	
MARIE MARTHEZ MARTHE MARTHEZ	24	VICENTE LOPEZ GONZALEZ	•	•		÷	0;	120	
RICKED SEDAMO MARTINEZ MANTINEZ TERAN Pacte S.Miguel " 20-28-0-14 140 100	25	PRIMITIVO ARAMBURU SEDANO		•		9_		00000	
RICARDO SEDANO MARTINEZ COMONIDAD-HTE, FEDERICO GUTIENEZ Pagaudin-P.S. Niguel " 22-21-0-14 140	97	ANGEL MARTINEZ MARTINEZ			te S. Migue	9	7	100	
CESAIRO GONZALEZ TEXAN Phante S.Miguel " " 22-21-0-13 45	2.7	RICARDO SEDANO MARTINEZ	•	•		9	1.0	305	
OFERARED GONZALEZ TERAN Pearte S.Miguel " 22-21-0-13 46	87			•	=	-61 - 0			
MATING GANCIA ALLENDE Pagadia-P.S. Miguel " 22-21-0-12 340 3	67	CESAREO GONZALEZ TERAN		•	•	-2140			
JACINTO HORTAL VILLAR	30	ANTONIO PEREZ GUTIERREZ	BaAgudim-P.S. Miguel	•	•	-21-0-	21	340	ESCALERA
LUIS GUTIEREZ NORIEGA Ctra.Santillena.P.S.Niguel " Ctra.Santillena 22-21-0-10 1	31		Puente S.Miguel	•	•	-21-0		240	
RAFAEL VILLEGAS PIEBRA Puente S. Miguel " Phente S. Miguel 22-21-0-09 1	35	LUIS GUTIERREZ NORIEGA	Ctra.Santillana-P.S.Mig		tra. Santill	22-21-0-	1.0	362	
COMUNIDAD-HTE.VICTORIANO PEHEZ B*Agudin-PuenteS.Nigue " Ctra.Santil-P.S.Migue 10-21-3-01 E	33	RAFAEL VILLEGAS PIEDRA	Š		'n	22-21-0	60	173	
RAFAEL VILLEGAS PIERA	*		B*Agudin-PuenteS.Miguel	•	Agudin-P.	e119-21-3	02	1.8	
HOSS DE MARIA FIMENTEL Madrid FIRADO	35	With the Party of the Control of the	San		ra.Santil-P.S	. 19-21-3	01	270	
JULIO RUIZ DE SALAZAR C/Ruiz Tagle nº4 JANDIN, ACEIA Y " " " 1945 1 MATILDE CASADO GUTIERREZ Y HNOS. Ctra. Santillan-P.S.Miguel UKUANO " " " 2 42 AURORA GARCIA ALLENDE C/Serafin Escalante, 6 " " " 2 42 HIJINIO GARCIA ALLENDE C/Serafin Escalante, 6 " " " 2 42 HIJINIO GARCIA ALLENDE Cotta. Santill-P.S.Miguel " " " 2 42 CANDIDO GARCIA ALLENDE Julio Hauseur, 30 " " " 2 42 ASUNCION GARCIA ALLENDE " " " " 2 42 ASUNCION GARCIA ALLENDE " " " " 2 42 NARIA GARCIA ALLENDE " " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO Ctra. Santill-"La Granja" Riado " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO Ctra. Santill-"La Granja" Riado " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO BUTADO " " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO " " " " 2 42 PIO SANCHEZ CICERO " " " 2 40 BURBANO " " 2 40 <td>36</td> <td>HDOS DE MARIA PIMENTEL</td> <td>rid</td> <td>PIUADO</td> <td></td> <td>1</td> <td>1041</td> <td>1050</td> <td></td>	36	HDOS DE MARIA PIMENTEL	rid	PIUADO		1	1041	1050	
AURORA GARCIA ALLENDE HIJINIO GARCIA ALLENDE CANDIDO GARCIA ALLENDE CANDIDO GARCIA ALLENDE ASUNCION GARCIA ALLENDE ASUNCION GARCIA ALLENDE DESUS ANSWAREZ CICERO CANDIDO GARCIA ALLENDE ASUNCION GARCIA ALLENDE PLO SANCHEZ CICERO PLO SANCHEZ CICERO CELISTOBAL SALMON BEVISTE ALGENDO CHALLENDE CANDIDO GARCIA ALLENDE CONTROLLOR CANCHEZ CICERO CANDIDO GARCIA ALLENDE CANCHEZ CICERO CANDIDO GARCIA ALLENDE CONTROLLOR CANCHEZ CICERO CANCHEZ CICERO	37	JULIO RUIZ DE SALAZAR	z Tagle nº4	N, ACEIUA		7	1445	1640	
AUTONA GARCIA ALLENDE C/Serafin Escalante, 6 HIJINIO GARCIA ALLENDE Ctra. Santill-P.S.Miguel ASUNCION GARCIA ALLENDE MARIA GARCIA ALLENDE MARIA GARCIA ALLENDE Ctra. Santill-"La Granja" PHADO """" PHADO """" PHADO """" PHADO """" PHADO """ PHADO """" PHADO """ PHADO """ PHADO """ PHADO """ """ PHADO """ PHADO """ PHADO """ PHADO """ """ PHADO """ PHADO """ """ PHADO """ PHADO """ """ """ PHADO """ """ """ """ """ PHADO """ """ """ """ """ """ """	38	×	relavega . Santillan-P.S.Mi	PRADO que 1 URUANO		-21+	-05	650	
HIJINIO GARCIA ALLENDE JESUS ANSUMA REVUELTA CLTE. Santill-P.S.Migue. JESUS ANSUMA REVUELTA CLTE. Santill-P.S.Migue. ASUNCION GARCIA ALLENDE MARIA GARCIA ALLENDE DIO SANCHEZ CICERO PIO SANCHEZ CICERO CLTE. Santill-"La Granja" PRADO """" 2 42 42 42 42 42 42 42 42 42 4	39			PP.A DC	•	63	42	02415-045-090700	
JESUS ANSUMA REVUELTA	4	HIJINIO GARCIA ALLENDE	C/Serafin Escalante, 6	•	•	O)	42	88	
CANDIDO GARCIA ALLENDE ASUNCION GARCIA ALLENDE ASUNCION GARCIA ALLENDE MARIA GARCIA ALLENDE """" 2 42 42 MARIA GARCIA ALLENDE PIO SANCHEZ CICERO CLra. Santill-"La Granja" PRADO """ 2 40 11 CRISTOBAL SALMON BRVista Alegra-P.S.Miguel URBANO BRVista Alegre-P.S.M. 2 URBANO	4	ANSIMA	SHEET SHEET	. URBANO	•	٠.	42		
ASUNCION GARCIA ALLENDE MARIA GARCIA ALLENDE Ctra. Santill-"La Granja" PRADO PIO SANCHEZ CICERO BPVista Alegra-P.S.Miguel URBANO GRISTOBAL SALMON DEPVISTA ALLENDE CTRA. Santill-"La Granja" PRADO """ 2 42 40 10 11 12 14 10 11 11 12 13 14 15 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18	45	CANDIDO GARCIA ALLENDE		L'INALIO "		22	42	202	
MARIA GARCIA ALLENDE Ctra. Santill-"La Granja" PRADO """" 2 42 PIO SANCHEZ CICERO BEVISta Alegra-P.S.Miguel URBANO GRISTOBAL SALMON GRISTOBAL SALMON GRISTOBAL SALMON	43		Torrelavega	•	•	83	42	202	
PIO SANCHEZ CICERO CRISTOBAL SALMON BYVISTA Alegra-P.S.Miguel URBANO BYVISTA Alegre-P.S.Miguel URBANO BYVISTA Alegre-P.S.Miguel	2	MARIA GARCIA ALLENDE				8	42	150	
CRISTOBAL SALMON Baviste Alegra-P.S.Miguel URBANO Baviste Alegre-P.S.M. 2 URBANO	45	PIO SANCHEZ CICERO	. Santill-"La			2	40	1825	
	4	CRISTOBAL SALMON			Vista Alegre	.S. N.	URBANO	36	

AT					10
N	\mathbf{n}	\mathbf{n}_{ℓ}	24.	THE .	3 /
SEE 485.1	ul	111	21.0	400E	-

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

Página 1.251

	CARRETERA S-480	THALLO PUENTE S.MIGUEL-S	S.MIGUEL-SANTILLANA TERMINO	O MUNICIPAL DE REOCIN	CIN				
FINCA	PROPLETABLO	DOMFOTLIA	CULTIVO	OTHER CO.	DATOS CA'	CATASTRALES	SUP. A		
ōN.		OTTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTOTO	- T- COMMON	SITIO		PARCELA Nº	EXPROPIAT (m2)	OBSERVACIONES	
47	VICTORINA GARCIA BERNANDEZ	BaVista Alegre-P.S.Miguel	URBANO	BaVista Alegre-P.	S.W. S	URBANO	55		
48	PEDRO CAREAGA GONZALEZ		•		8	=	09		
4.9	M. PAZ PORTILLA REVUELTA	BaVista Alegre-P.S.Miguel			2	•	132		
20	JULIETA TAMAGO	Italia	LABRANTIO		-	1448	595		
51	DIONISIO SAIZ FERNANDEZ	BaVista Alegre-P.S.Miguel	URBANO		-	1475	100		
52	AMPARO PEREZ GONZALEZ	•	•	•	-	1475	178		
63	ANDRES PEREZ COBO		•		-	1474	150		
54	JOAQUIN QUINTANILLA (Casas de la R.CA de Minas)	Reocin	•		7	1474	21		
22	ANALEO GUTIERREZ GONZALEZ	BaVista Alegre-P.S.Miguel	URBANO		-	1473	227		
26	DIONISIO SAIZ FERNANDEZ	-		•	2		119K		143 × 100 ×
57	CARMEN RODRIGUEZ SONACARRENA	P.S.Miguel	PRA DO	•	Q1 Q1	132 36	720		
28	VALERIANO FERNANDEZ	VISPIERES (SANTILLANA)	•		5	35	370		
69				=	7	1476	40		
09	HDOS. DE AMELIA OBREGON	P.S.Miguel	•		-	1550			
19	HDOS. DE FLORENTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	BºVista Alegre-P.S.Miguel	I URBANO	=	-	1478	300		
62	LORENZO FERNANDEZ	P.S.Miguel	PRAD0	=	-	1482			e de la companya de l
63	HDOS. CASIMIRO HERRERA VILLEGAS	BoVista Alegre-P.S.Miguel			-	1499			
7.9	SANTIAGO CALLEJA GOMEZ	•	URBANO		cs.	33			
6.5	JOAQUIN ORTIZ ARNAIZ	P.S.Miguel	PRA DO	•	ని	34			
99	VICENTE BLANCO QUEVEDO	Vispieres			న	32	200		
6.7	HDOS. LORENZO FERNANDEZ	P.S. Miguel	=		87	4			2,000
88	CASIMIRO HERRERA VILLEGAS	•			a	3	395		

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-83/89 se sustancia acta de infracción, levantada a don Ángel J. Calderón Rodríguez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días

hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Ángel J. Calderón Rodríguez, domiciliado últimamente en plaza de Abastos, Reinosa, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 272

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 04L-147/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, levantada contra don Agapito Manzano Llamas, por infracción de Leyes sociales, recogiéndose descubiertos de cotización en el período 1 de enero a 4 de diciembre de 1985, afectando al trabajador don Matías Arroyo Arroyo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento cuarenta y ocho mil seiscientas setenta y una (148.671) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Agapito Manzano Llamas, domiciliado últimamente en travesía del Cubo, 2, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Can-

tabria».

Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 296

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 04L-146/89 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, levantada contra don Agapito Manzano Llamas, por infracción de Leyes sociales, recogiéndose descubiertos de cotización en el período marzo a 31 de diciembre de 1984, afectando al trabajador don Matías Arroyo Arroyo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento veinticinco mil ochocientas ochenta y cuatro (125.884) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Agapito Manzano Llamas, domiciliado últimamente en travesía del Cubo, 2, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 27 de marzo de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 295

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 152-88 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección

de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV. Longitud: La existente. Origen: Castillo-Ris.

Final: C. T. I.

Centro de transformación: Denominación: Papagayo.

Potencia: 160 kVA. Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398/220 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 7 de abril de 1989.—El director pro-

vincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 5-89 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural del Ayuntamiento de Penagos, que comprende:

—Líneas aéreas de 20 kV en Penagos y derivaciones a los centros de transformación.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Sierra Llana, San Jorge, Quintana, Las Helgueras, Penagos C. T. 1, Penagos C. T. 2, Casares, El Arenal C. T. 1, El Arenal C. T. 2, Escajedo, Pino, Lucemas, Los Llanos C. T. 1, Los Llanos C. T. 2, Los Llanos C. T. 3, Los Llanos C. T. 4 y La Ordana.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación Helguera y Quintana. Situación, Ayuntamiento de Penagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de abril de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL

Unidad de Recaudación de Torrelavega

EDICTO

Tramitándose en esta Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Torrelavega, expediente administrativo de apremio número 13891701 LAS, a nombre de don Francisco Javier Laso Sánchez, en ignorado paradero, se declara embargado el vehículo, marca «Ford», modelo Fiesta XRS, matrícula O-5265-Z, propiedad del deudor.

Se le concede al deudor un plazo de veinticuatro horas para nombrar depositario (que no podrá ser el mismo deudor), al que deberá entregar los vehículos embargados, así como las llaves de contacto y la documentación de los mismos, y si no lo hace así serán suplidos a su costa. El nombramiento de depositario deberá ser anunciado inmediatamente a esta Unidad.

Asimismo se le requiere para que comparezca, por sí o por medio de representante, en esta Unidad de Recaudación, sita en la segunda planta de la Administración de Hacienda de Torrelavega, calle Ramón y Cajal, número 4, con el fin de recoger la diligencia de embargo del vehículo citado, e informar de domicilio o representante, advirtiéndole que, de nó presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria». A partir de ese momento, todas las notificaciones se harán en la forma establecida en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notifica-

ción. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Torrelavega, 3 de abril de 1989.—El jefe de Sección de Recaudación, Luis Roldán Jiménez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones en el expediente de modificación de la ordenanza para la exacción de las tasas por servicio de recogida de basuras, las tarifas quedan establecidas así:

-Viviendas familiares, 320 pesetas/mes.

—Fruterías, pescaderías, carnicerías, pastelerías y bares, 1.666 pesetas/mes.

-Comercios, 800 pesetas/mes.

—Bares-restaurantes, cafeterías, fondas, supermercados y similares, 2.666 pesetas/mes.

—Locales industriales, comerciales o residencias colectivas sitas en el extrarradio, 2.666 pesetas/mes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Ampuero, 19 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible)

(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos y tasas de suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de subsanar los posibles errores mediante la presentación de la reclamación procedente.

Arnuero a 21 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1989, el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor, correspondiente al año 1989, el mismo se expone al público por un período de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Miera a 13 de abril de 1989.—El alcalde, Cosme Cano Gómez.

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como dedudores a este Ayuntamiento por siguientes débitos:

	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
EXPEDIENTE	OUNTINE :		0 0 0 0 0	1.1.3.345
	VELASCO BUSTAMANTE, Ju	lia Solares, C. Urbana	1982-83-86	20.331
000308	SAEZ CARRASCO, José	I.M.C.V., C. Especiales	1986-87-88 1987-88	65.469
000383	SAIZ ARCE, Florencio	I.M.C.V., C. Comercio		
000453	PEREZ GONZALEZ, Anton	I.M.C.V., L. Fiscal Inc	1988	22.314.
000564	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	I.R.P.F., Radicacións		
000619	NOHER, S.A.	L. Fiscal Ind., C. Come	1985-87	35.630.
000618		I.M.C.V.	1986.87-88	64.777.
000981	LOIS FERNANDEZ, Ernes	to C. Urbana.	1986-88	12.204.
001948	BILBAO ARCE, Angeles	Mercados tra O. Radicación, Pro. Urbana	a 1.986-87-88	61.837.
002068	CESPEDES CORTINES, Pe	H.F. Industrial	1.90)	14.400.
002698	AGUADO OLEA, Amparo	H.F. Industrial	1.983	16.320.
002852	MAZA RUIZ, Mercedes	- ** 6 17	1.988	4.865.
008878	IGLESIAS SALMON, Ange		1988	13.710.
006635	SOTORRIO CORDERO, Ram		1984	9.091.
007145	PACIENTE FRAGOSO, Jos	C-108	1985 al 1988	8.363.
007340	RODRIGUEZ MENDEZ, Car	C. Urbana.	1988	0.707.
007624	VARILLAS AGUERO, Jose LLATA CASTANEDO, Jose	- n. , T-d C Com	1.985-87	14.414.
009040	ELATA CABIANDO, 300	Pro. Urbana.	1986-88	8.961.
	AGARRISTA ARAMAYO, Pe	dro C. Especiales.	1988	10.577
009529	GOMEZ RABA, Manuel	C. Urbana.	1982-84-85-87	50.251.
009936	BARRAGAN LOPEZ, Carlo	Solares	1983-85	68.786.
003324	VIVIENDAS PEREDA, SDA	D/ COOP. Solares, C. Or June	1983-87	61.590
003497	DIEGO CUBAS, Carmen	Solares.	1983-84	63.368
003567	GARCIA MARTINEZ, JOac	luina Solares, C. Urbana.	1.986	4.590
006908	LESTON SANTOS, Laure	ino 1.M.C.V.	1986	22.033
007028	MAZON CORDOBA, Aurora	Solares	1986	16.756
007067	MORLOTE LLOREDA, Raf	ersinda I.M.C.V.	1.988	4.865
01.01.20	LORENZO ASENSIO, Gum		1988	52.334
01.1.151	DIAZ DIAZ, M. Angele		1985-86	16.615
01.11.72	ECHEVARRIA SANCHEZ,	n .: -: 6- C IImhana	1986-88	57.454 14.089
011250	GARCIA GONZALEZ, Edu		1.900	22.350
01.1606	PELLON GUTIERREZ, Jo BALNEARIO LA CONCHA,	_ ~ H P II	nd. 1984-86	4.865
011913	GARCIA ESTEBAN, -Mati		1900	13.268
012315	RICALDE TORAYA, José	I.M.C.V.	1985 al. 1988 1988	4.865
01.2350	LASTRA SANCIBRIAN, E	duardo 1.M.C.V	1988	4.865
012374	AGUINACO BEGOÑA, Jes	ús 1.M.C.V.	1988	4.865
012418	GOMEZ AMIGO, Isidro	1.M.C.V.	1988	4.865
012530	PEREIRA GUTIERREZ, W	alter I.M.C.V.	1988	6.595
012553	FUENTE GAGO, Angel	I.M.C.V.	1988	4.865
012595	SAN MARTIN MENA, Raf	ael I.M.C.V.	1986 al 1988	14.180
012599	VILA APARICIO, Jose	IL. I.M.C.V.	1988	4.869
012612	AUSIN CAREAGA, Angel	I.M.C.V. Eugenio I.M.C.V.	1.988	4.86
012616	LLORIENTE ESCALLADA,		1988	4.86
01.2629	GARMILLA FERNANDEZ,		1988	4.86
012681	FERNANDEZ TORRE, Ela		1.988	4.86
01.2687	AGUILERA PEYDRO, Rai		1.988	4.86
01.2706	CARRERA ORTIZ, José	- ** O **	1.988	4.86 4.86
01.2756	BUSTARA GARCIA, Sala TRESPALACIOS RODRIGI	아들은 아들은 아들은 사람들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아들은 아	1.988	18.45
012967	ARROYO FERNANDEZ, M		1985 al 1988	4.86
013018	CASAL PEREZ, Eleute		1988	4.59
013047	GONZALEZ VALLEJO, J	ian J. I.M.C.V.	1.986	4.72
013126	CHRISTIE DAUCY DERE	(, Peter I.M.C.V.	1.987	4.86
012513	RODRIGUEZ SANTIAGO,	Jose L. I.M.C.V.	1988 1988	7.69
013137	GARCIA PEÑA, Jose R	1.M.C.V., I.R.F.	1988	4.86
013266	MARISCAL ALLEGUE, J	uan R. I.M.C.V.	1987-88	9.59
013360	URIARTE CALDERON, J	ose 1.M.C.V.	1,987-00	4.86
013595	SUAREZ CORO, Jose M	anuel 1.M.C.V.	1.985	4.25
01.3857	ALONSO FERNANDEZ, F	rancisco 1.M.C.V.	1.987-88	1/4.51
015097	LEON JIMENEZ, Juan	I.M.C.V.	1985-86-87-88	20.95
015338	ANDRES HERRERIA, Ju	lian Fdo. I.M.C.V.	1985-86-87-88	1.8./13
015/196	FERNANDEZ ALVAREZ,	Jose A. I.M.C.V.		

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
0015611	FERNANDEZ VILLA, Humberto	I.M.C.V.		
0015648	AMPUDIA LIANO, Sergio		1988	4.865
0015736	PETRUCA FILMS, S.A.	I.M.C.V., C. Urbana.	1985 al 1988	23.710
0015756	MARTINEZ RODIRGULZ, José	I.M.C.V.	1988	4.865
0015777	GARCIA DALENCIA I	I.M.C.V.	1988	4.865
0015792	GARCIA PALENCIA, Jesús	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634,-
0015793	BARRIUSO PALENZUELA, Manuel	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634.
015804	BRINGAS CAMINO, Manuel	I.M.C.V.	1988	
	MARTINEZ ALECHÍGUERRA, Jose L.	I.M.C.V.	1988	4.865
0015840	GUTIERREZ MONTALVO, Gonzalo	I.M.C.V.	1985 al 1988	4.865
0015902	MIGUEL CELIS, Dario	I.M.C.V.	1985 al 1988	6.634
015915	PEREZ MORENO; Evaristo	I.M.C.V.		6.634
015952	LOPEZ VERGARA, Margarita	I.M.C.V.	1988	4.865
015971	SALAS GOÑI, Iganacio	I.M.C.V.	1988	4.865
015977	PEREZ SANCHEZ, Faustino		1988	4.865
020016	PORTILLA VILLEGAS, M. Teresa	I.M.C.V.	1988	4.865
020030	RODRIGUEZ POO, Antonio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
020094	GALAN MARTINEZ, Juan A.	I.M.C.V., Radicación	1988	11.265
020853	CAPIIS I TAÑO I	I.M.C.V.	1985 al 1988	23.020
021165	CARUS LIAÑO, Luis Eugenio	C. Urbana.	1988	30.937
	BORREGO ORTIGOSA, Manuel	I.M.C.V.	1986-87	\$410 M (Y 4 M)
021597	SAEZ GONZALEZ, Antonio	I.M.C.V., C. Urbana, Perros.	1988	9.315
021760	ARNAIZ ALONSO, Jose Antonio	I.M.C.V.	1987-88	24.377
021899	RUIZ NAVAMUEL SAN, Beatriz M.	I.M.C.V.		20.460
021916	FERNANDEZ BRIZ, Jose Maria	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
021975	IBARRA HORTELANO, Alvaro	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
021992	SABIO VELEZ, Fernando	I.M.C.V.	1988	10.380
022043	JIMENEZ GOMÉZ, Isabel		1985 al 1988	18.430
022123	RUIZ BRAVO, Andrés	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022174	PILA CAVIA, José Iganacio	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022266	BENITO IBANEZ, Lucia	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022285	RUTIONA ARTAG TU-C-	I.M.C.V., C. Especiales.	1988	14.910
022376	RUILOBA ARIAS, Jesús	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022379	BUSTILLO GONZALEZ, Pedro	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
	PENA VILLA, José Ignacio	I.M.C.V.	1985 al 1988	
022407	GABARRI GIMENEZ, Benigno	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022418	CANTERA LOPEZ, Luis	I.M.C.V.		18.430
022520	CALDERON LUENGO, Juan P.	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022523	RODRIGUEZ PENILLA; Juan A	I.M.C.V., L. Fiscal.	1985 al 1988	44.275
022528	RUBER HISPANIA, S.A.	I.M.C.V.	1985-88	22.106
22558	GUTIERREZ SAINZ, Roberto	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
022573	MACHO GARCIA, Juan Domingo		1985 al 1988	10.865
22586	PARDO QUILEZ, Pascual	I.M.C.V.	1987-88	9.590
22674	ARIAS SANCHEZ, Luis	C. Urbana.	1985	8.215
22765	FERNANDEZ CASTAÑO DEAG	I.M.C.V.	1985 al 1988	18.430
22775	FERNANDEZ CASTAÑO DIAZ, C. Luis		1987-88	9.590
22829	SIERRA RIOZ, Eduardo	I.M.C.V., Multas.	1985-87-88	10.090
	CASTILLO MARIN, Juan A.	I.M.V.V.	1986-87-88	14.180
22911	MORENO CALVO, Ernesto	I.M.C.V.	1988	
22917	GARCIA LOPEZ, Emilio	L. Fiscal Prof., I.R.P.F		3.245
23010	PERNANDEZ ALVADEZ D	B. Alcaldia.	1986-87	17.952
	FERNANDEZ ALVAREZ, Fco. Javier	B. Alcaldía.	1987	10.000
23088	BEZANILLA SANTIBANEZ, Patricia	I.M.C.V., L. Fiscal Prof.	1985-88	24.583
23238	GARCIA RIOS MACHO, Valentin	I.M.C.V., Plusvalia.	1985-88	
23375	GARCIA LAVIN, Fernando	I.M.C.V.	1985	19.843
23407	DIOC DUCMITTO	I.M.C.V.	1903	4.250

Que en los correspondientes Títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5.3 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley Ge neral Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, an te la Alcaldía o RECLAMACION-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, contados ambos a partir / del siguiente al de las publicaciones del presente en el Boletin Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los/
términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General deRecaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir /
del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletin Oficial de Cantabria" pa
ra que se hagan efectivos sus débitos, previniendoles que transcurrido el mismo, se proce
derá al embargo de sus bienes sin mas notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en /
igual plazo, podrán designar persona residente en esta para que le represente y reciba /
las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o /
por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesi
vo más notificaciones personales.

Santander a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a la publicación del siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 53.975.156 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio,

45.830.523 pesetas.

3. Intereses, 3.366.476 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.990.337 pesetas.

6. Inversiones reales, 79.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 60.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 6.088.026 pesetas.

Total gastos, 251.250.518 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 52.806.737 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 6.600.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 102.646.300 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 36.454.381 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.413.100 pesetas.
- 8. Variación de activos financieros, 1.330.000 pesetas.
- 9. Variación de pasivos financieros, 50.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 251.250.518 pesetas.

Asimismo, adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo, que se propone integre la plantilla de personal de esta entidad, se procede a su publicación como sigue:

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Núm. plazas	Situación	Cuerpo, grupo, subgrupo, cl.	Grupo
Secretario Aparejador Advo. Admón. Gral. Auxiliar Admón. Gral. Auxiliar Admón Gral. Policía local Alguacil municipal Ayudante oficios varios Operario	22 16 8 6 6 6 3 4 3	Una Una Una Cuatro Una Dos Una Cuatro Cuatro Dos	Ocupadas Ocupadas Ocupadas Vacante Vacantes Vacantes Ocupada Ocupadas Ocupadas Ocupadas	Habilitado nacional Servicio Especial Admón. Gral. Admón. Gral. Admón. Gral. Servicio Especial Servicio Especial Personal oficios Otro Pers. Ser. Esp.	A B C D D D E E E

Personal laboral

Denominación del puesto	Situación	Tipo de contrato	Convenio aplicable
Contratado Un Oficial de Primera Un Peón construcción Un Peón recogida basura Un Peón de limpieza Un Peón de limpieza Un Peón de limpieza, finaliza el 30-6-89	Vacante Vacante Ocupada Vacante Ocupada Ocupada	Temporal Temporal Temporal Temporal Temporal	Construcción Construcción Construcción Oficinas y despachos Oficinas y despachos
Contratado paro Un Peón recogida basura Conciertos INEM	Ocupada	Temporal	Construcción
Cuatro Peones	Vacante	Temporal	

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Cruz de Bezana, 14 de abril de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

La comunidad de propietarios de la prolongación Prado San Roque, s/n, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garage comunitario, a emplazar en dicho lugar (General Dávila, 43 interior).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 27 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989 la revisión del programa de actuación urbanística número 1 de Reinosa, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se encuentren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reinosa 6 de abril de 1989.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989 la modificación del plan parcial número 1 del programa de actuación urbanística número 1 de Reinosa, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se encuentren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reinosa 6 de abril de 1989.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989, el plan parcial número 2 del programa de actuación urbanística número 1 de Reinosa, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se encuentren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Asimismo, se anuncia la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas comprendidas en este plan parcial. Esta suspensión tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de este anuncio y se extinguirá con la aprobación definitiva del plan.

Reinosa 6 de abril de 1989.—El alcalde, Francisco

Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don José Cano Piloña se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para local ubicado en la travesía Artiñano, s/n, Castro Urdiales y con destino a bar.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, del 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 15 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 7.117/84 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 7.117/84 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don José Manuel Díaz Díez, con domicilio en bajada La Cotera-Liaño, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana número uno.—Vivienda sita a la derecha entrando al edificio situado en Liaño, término municipal de Villaescusa, barrio de La Cotera, sin que conste número, dicho edificio se compone de planta baja que mide 172 metros 70 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita al libro 66 de Villaescusa, folio 133, finca

7.478, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las once horas del día 23 de mayo. Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial, de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudica-

ción.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 25 de abril de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente números 186-7/83 y otros

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria y encargado de las

ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas números 186-7/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de doña Elisa García Gorroño, con domicilio en barrio Bellavista, Cueto, Santander, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Mitad urbana ochenta y ocho H.—Local planta baja del bloque integrado por tres casas señaladas con los números 3, 5 y 7 de la calle de General Moscardó, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 23 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 173, tomo 131, finca 13.676.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las diez horas del día 24 de mayo.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial, de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor pos-

tor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta

podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 25 de abril de 1989.—El secretario, Federico Picazo García.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.126/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.126/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico, en que figura como responsable civil subsidiario don Pedro Alberdi Polanco, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 1 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 2 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 3/89

Doña María Jesús Puente Rojo, secretaria, en funciones, del Juzgado de Distrito de Potes (Cantabria), Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo di-

«En la villa de Potes a 31 de e iero de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, el señor don Marcelino Tejada Tejada, juez de distrito de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3/89, sobre presuntas amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, apareciendo como denunciante don Manuel Batalla Gómez y como denunciado don Jesús García Alonso, cuyas demás circunstancias personales obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que han dado origen al presente procedimiento a don Jesús García Alonso y a don Ildefonso García Rozas. Intégrese la presente sentencia en el libro de las de su clase y año, previa deducción de testi-

monio para su unión a los autos.»

Lo inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a don Ildefonso García Rozas, que tuvo su último domicilio en Pozancos, Aguilar de Campoo (Palencia), expido el presente, en Potes a 25 de febrero de 1989.—La secretaria, en funciones, María Jesús Fuente Rojo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 591/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 591/87, seguidos a instancias de doña María Cruz Pombo Villa, contra Tesorería General de la Seguridad Social y doña María Luisa García Vázquez, en reclamación de otros conceptos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la excepción procesal de incompetencia de jurisdicción, aducida de contrario, debo rechazar y rechazo de plano la demanda formulada por la demandante doña María Cruz Pombo Villa, sobre impugnación de requerimiento de pago de cuotas en descubierto, contra la entidad demandada Tesorería General de la Seguridad Social y contra la también demandada doña María Luisa García Vázquez, cuyas partes demandadas debo absolver y absuelvo en la instancia de los pedimentos contenidos en el suplico de mencionada demanda, sin entrar a resolver el fondo de la cuestión controvertida, que queda imprejuzgada, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder a los litigantes para su ejercicio en la vía contencioso-administrativa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña María Luisa García Vázquez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 10 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 59/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 59/89, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Las Gaviotas», de Castro Urdiales, representada por el procurador señor Bolado Gómez, contra don Fernando Martín del Río y su esposa; don Ángel Luis Bellido Botella, y contra los herederos o herencia yacente de don Agustín Solana Villa, cuyos nombres, apellidos y direcciones se desconocen, y en cuya providencia se ha

acordado emplazar a los referidos herederos demandados para que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos personándose en forma legal, con la prevención de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido y firmo el presente, en Laredo a 14 de febrero de 1989.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de requerimiento

Expediente número 32/86

Por tenerlo así acordado su señoría en ejecutoria dimanante de procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, número 32/1986, seguido en este Juzgado por falta de desacato, contra doña Araceli Martínez Navamuel y otra, por la presente se requiere a doña Araceli Martínez Navamuel a fin de que, en el plazo de siete días, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la multa impuesta a la misma en cantidad de 7.500 pesetas, con apercibimiento de que, caso de no verificarlo, se procederá al cumplimiento del arresto sustitutorio por impago de la misma.

San Vicente de la Barquera a 27 de febrero de 1989.—La secretaria accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 80/89

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 80/89, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María del Amparo Velasco Alonso, que falleció en estado de soltera, sin descendencia alguna, en Santander, el día 24 de agosto de 1988, hija de don Bonifacio Velasco Alonso y doña Antolina Velasco de Iscar, fallecidos con anterioridad al causante, reclamando la herencia los hermanos don Mariano, doña Gregoria, doña Eloísa, don Eugenio y doña Emilia Velasco Alonso, y por virtud de resolución de hoy, se llama por medio de este edicto a cuantos crean con igual o mejor derecho a la herencia que los promoventes del expediente, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna, del Juzgado de Santander, en el de Rueda-Valladolid, comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos.

Para su fijación en el tablón de anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria», dado en Torrelavega, a 28 de febrero de 1989.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 53/89

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y su

partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 53/89 sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Gómez Gutiérrez, que falleció en estado de soltero, sin descendencia alguna, en Ávila, el día 10 de agosto de 1982, hijo de don José Gómez Vierna y de doña Victorina Fernández de los Ríos Vega, fallecidos con anterioridad al causante, reclamando la herencia las hermanas del causante: Doña María Antonia, doña Victorina Carmen y doña Julia Victorina Gómez Fernández, y los sobrinos don Juan José y don Jesús Gómez Cayoso, en representación de su padre don Jesús Hilario Gómez Fernández, y por virtud de resolución de hoy se llama, por medio de este edicto, a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los promoventes del expediente, para que, en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o a su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de Ávila y de Paz de Cóbreces, comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos.

Para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide este edicto en Torrelavega a 15 de febrero de 1989.—La jueza, María José Arroyo Gar-

cía.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 97/89

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente número 97 de 1989, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Eduardo Jordán Abramo, hijo de don Eduardo y de doña Ascensión, natural y vecino de Santander, el cual falleció en Santander, el día 16 de septiembre de 1988, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero; reclaman la herencia sus hermanos don Juan Antonio y don José Félix Jordán Abramo; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1989.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

EDICTO

Don Julián Sánchez Melgar, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santander,

Hace saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Santander para las elecciones de diputados al Parlamento Europeo, formando parte de la misma los siguientes miembros:

Presidente: Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia e instrucción número dos de esta ciudad.

Vocales:

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia e instrucción número tres, y don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez de primera instancia e instrucción número cinco de esta ciudad.

Secretario: Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de esta ciudad.

Lo que se hace saber conforme lo dispuesto en el

artículo 14-3 de la citada Ley.

Dado en Santander a 19 de abril de 1989.—El presidente de la Junta Electoral, Julián Sánchez Melgar.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	100
C)	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003